

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio de 2006						
Código del Proyecto	1.05.07						
Denominación del Proyecto	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL						
Período examinado	Año 2004						
Programas auditados	Programa Nº 3023 “Mejoramiento de la Infraestructura de la red pluvial” Jurisdicción : 30 Secretaría de Infraestructura y Planeamiento.						
Unidad Ejecutora	315 - Dirección General de Hidráulica						
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales referidas a las distintas cuencas hídricas, correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/2004.						
Presupuesto (expresado en pesos)	Resumen Porcentajes de ejecución por proyecto						
	Proyecto	Crédito	% ejecución respecto a:				
	Nº	Denominación	Original	Vigente	Devengado	Original por Proyecto	Vigente por proyecto
	3	Ampliación red pluvial Cuencas Hídricas	21.000.000	15.803.350	8.372.195	39,87%	52,98%
	19	Cuenca Hídrica Matanza - Riachuelo	14.213.521	24.790.905	0	0,00%	0,00%
	830	Control inundaciones Boca - Barracas	2.000.000	4.086.000	1.495.142	75,00%	37,00%
	897	Reservorios atenuadores inundaciones	7.450.000	952.614	483.646	6,49%	50,77%
			44.663.521	45.632.869	10.350.983	23,18%	22,68%
Fuente: Cuenta de Inversión 2004							
Alcance	Verificación de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación de obra y/o renegociaciones de contratos y su ejecución, incluyendo las ampliaciones, modificaciones, adicionales, imprevistos y reclamos ejecutados durante el periodo 2004 así como el ajuste de la/s obra/s a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago						
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Entre el de 21 de junio y el 27 de Noviembre de 2005.						
Limitaciones al	✓ No se tuvo acceso a 2 carpetas de pago integrantes de la muestra de						

alcance	35, siendo su representatividad un 2,58% (\$ 185.606,47) del monto total auditado (\$ 7.178.516,90). ✓ No se ha tenido acceso a la documentación respaldatoria referida a la readecuación de los precios de los contratos de construcción de las obras, que anteceden la firmas de las Actas Acuerdo, dado que en los respectivos expedientes sólo constan planillas e informes resumen confeccionadas por el grupo asesor del Organismo del GCBA. Estos informes no están acompañados por los papeles de trabajo, análisis de costos, cálculos complementarios y por la memoria detallada de la metodología adoptada por lo que se limita, no sólo la verificación de su pertinencia, sino también la eficiencia del ámbito de control de la entidad.
Aclaraciones previas	a. Objetivos del programa El Programa 3023 “Mejoramiento de la Infraestructura de la Red Pluvial” consiste en el control de inundaciones y/o anegamientos por precipitaciones y/o sudestadas máximas en la Ciudad de Buenos Aires, a través de la ejecución de las obras hidráulicas necesarias para cada una de las cuencas que componen el Sistema Pluvial, b. Estructura del ente auditado Mediante Decreto 2.696/03 publicado el 11/12/2003 en Boletín Oficial N° 1.836 se modifica la denominación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la de Infraestructura y Planeamiento. Asimismo se suprime la Dirección General Adjunta de Hidráulica, creándose la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento en la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento.
Observaciones principales	✓ Bajo nivel de ejecución presupuestaria financiera y física. El porcentaje de ejecución financiera fue del 22,7% mientras que la ejecución física es de un 24% de la meta física del Presupuesto 2004. <u>RESTO DE AREA SUR - OBRAS DE REMODELACION Y CONST. DE SUMIDEROS Y OBRAS CONEXAS DE LA RED PLUVIAL -Expediente 51089/03 - >Licitación pública N° 258/98 – Redeterminación de Precios</u> ✓ El proceso de Redeterminación de Precios experimentó una dilación en el tiempo producto de las distintas intervenciones de la auditada, la Procuración General, la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, la Subsecretaría Administrativa, la Dirección General Legal y Técnica, la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento y el Comité Ejecutor Matanza-Riachuelo (CEMR). Todo el proceso transcurrió entre el 05/09/03 hasta la suscripción del Acta Acuerdo el 24/10/05. No se encontraba suscripto el respectivo Decreto convalidatorio, no obstante ser esta Obra una de las incluidas en el Decreto 1701/01 de Emergencia Hidráulica. <u>OPERACION Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS BOCA BARRACAS - CUENCA HIDRICA MATANZA RIACHUELO –Exp. N°67929/04 – Proceso licitatorio.</u> ✓ La DGHDR no tuvo en cuenta algunas de las recomendaciones de carácter formal realizadas por la Procuración General en su Dictamen PG-31466-04 del 09/12/04 ✓ No consta en el Expediente la publicación en el Boletín Oficial del

	Llamado a Licitación Pública. <u>OBRAS DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO WHITE – PROVISIÓN DE INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO EXPEDIENTE 62.615/00. Firma de Acta Acuerdo para readecuación de Contrato</u> ✓ No consta en el expediente el texto del Decreto (2025-GCBA-04) que aprueba y convalida el Acta Acuerdo, del 24 de Agosto de 2004, celebrada entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento y la Empresa TECMA SRL ni la intervención de la Procuración General previo al dictado de ese Decreto. ✓ Imprevisión, falta de proyecto y de planificación: La ejecución de la obra, durante 2004, se reinició el 6 de Diciembre. A poco de su comienzo, el GCBA pide una modificación de proyecto. <u>CANAL ALIVIADOR ARROYO VEGA EXPED. 41975/04 Y 33117/04 - Addenda al Acta Acuerdo N°3</u> ✓ Fallas en la integridad de los expedientes. La documentación referida a las determinaciones de precios de readecuaciones de obra, que sirve de base para la posterior firma de la Addenda, sólo se integra con planillas e informes resumen suscriptos por el representante técnico de la contratista, un inspector del GCBA y por el grupo asesor del Organismo del GCBA. ✓ Incumplimiento del Decreto 1510/97 ✓ Incumplimiento del plazo para la realización de un estudio de relocalización de servicios. ✓ No se dio intervención en el expediente a la Procuración General (PG) con anterioridad a la firma de la Addenda, incumpliendo el Art. 10 de la Ley N° 1.218. <u>Gestión de la Obra. Relevamiento de Órdenes de Servicio (OS) y Notas de pedido(NP)</u> ✓ Imprevisión, Falta de Proyecto y Planificación. Existieron falta de Planificación, imprecisiones técnicas de Proyecto e imprevisión. Si se concentra la atención en la Etapa IV, resultado de la firma del Acta Acuerdo N° 3 y su posterior Addenda, estas situaciones tuvieron como efecto: ✓ Incumplimiento de Plazos de Obra acordados. ✓ el aumento del monto total final por la Etapa IV. <u>RED PLUVIAL BARRIO RIVER Y DESEMBOLCADURA DEL ARROYO VEGA - EXPEDIENTE N° 11576/03 - LICITACIÓN PÚBLICA N° 173/2003 – Proceso Licitatorio.</u> ✓ El llamado a Licitación Pública se efectúa con un Presupuesto oficial (PO), cuya planilla detallada de Rubros e ítems, no consta en el Expediente, y resulta extemporáneo (el PO), ya que los importes se corresponden a los valores del mes de diciembre de 2002 y dicho llamado se produce el 14 de agosto de 2003, 8 meses después. ✓ Diferencia de un 64% entre el monto preadjudicado y el presupuesto oficial. ✓ Incumplimientos en el registro preventivo previo al llamado a Licitación: ✓ Incumplimiento del Numeral 2.9.6 del P.C.P., ya que el contrato se
--	---

	suscribió el día 04 de abril de 2005 y el Acta de Inicio de Obra se firmó el día 04 de mayo de 2005, 1 mes después, mientras debería haberse iniciado al día siguiente de la firma del contrato. ✓ Imprevisión, falta de Planificación y de Proyecto detallado: Estas situaciones se ponen de manifiesto en, al menos, los siguientes 3 aspectos: los técnicos del Proyecto, los de presupuestación del mismo y los de previsión de los fondos presupuestarios para su realización. El proceso licitatorio llegó hasta la instancia de Preadjudicación, momento en cual se decide no adjudicar los Grupos III y IV (15 de marzo de 2005). <u>AMPLIACIÓN RED PLUVIAL CUENCA DEL ARROYO MEDRANO, ALIVIADOR CALLE CARACAS EXPEDIENTE N° 33424/04 – LICITACIÓN PÚBLICA N°295/2004. Proceso Licitatorio:</u> ✓ No consta en el expediente: - o algunas de las recomendaciones de carácter formal realizadas por la Procuración General en su Dictamen PG-27361-04 del 04/08/04. - o la documentación respaldatoria (Planilla de cómputo y presupuesto Oficial), a partir de la cual resulta la estimación \$ 600.000 del costo de la contratación, confeccionado por el GCBA - o la publicación en el Boletín Oficial de la Norma que adjudica la Obra (Resolución N° 131 – SSA) ni la notificación en forma fehaciente al oferente favorecido, - o la notificación al adjudicatario del lugar, día y hora en que se ha de proceder a la firma del contrato ✓ La Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento no requiere intervención de la Procuración General previo al dictado de la Resolución N° 298-SSA-04, en la que se descalifica e inhabilita a una de las oferentes para la apertura de los Sobres N° 2, ✓ Se adjudicó la obra por un monto contractual de \$ 741.192,35 el cual es superior en un 19,03% al presupuesto oficial (\$ 600.000), justificándose la diferencia en el incremento de precios de la construcción observado entre el momento de la determinación del presupuesto (abril/04) y el de presentación de las ofertas (octubre/04). <u>ALIVIADOR CALLE CORRALES - CUENCA ARROYO CILDAÑEZ - Expediente N°53491/99 - Licitación pública 129/2001</u> ✓ Existieron imprecisiones técnicas de Proyecto, imprevisión y falta de Planificación, que derivaron en cambios de proyecto y de método constructivo. Se pasó de caños de Hormigón armado a caños de PVC. ✓ No consta en el expediente la intervención de la Procuración General con carácter previo a las firmas de la Resoluciones 688-SlyP-05 y 1107-SlyP-05, mediante las cuales se convalidan las acciones llevadas a cabo por la DGHIDR respecto de la modificación del proyecto ejecutivo. ✓ En el informe N° 495-DGHIDR-05, ampliatorio del informe técnico expresado en Nota N° 958-DGHIDR-04, se señala que ninguna de las
--	--

	oferentes había presentado una cotización alternativa global por alguno de los materiales admitidos según los pliegos técnicos, no siendo ello así dado que una de las oferentes¹ presentó una variante con caños pluviales de PVC. ✓ Fallas en la integridad del expediente N° 53.491/99. <u>CUENCA "C" - CUENCA HÍDRICA MATANZA RIACHUELO - Expediente N°56749/03 - Licitación pública N° 258/98 – Proceso Licitatorio</u> ✓ Paralización de las obras y readecuación de precios de los contratos de obra pública. Imprevisión, Falta de Proyecto y Planificación. Estas situaciones tuvieron como efecto el no cumplimiento de los plazos acordados y el aumento del monto total final de la obra. <u>CUENCA "H" - CUENCA HÍDRICA MATANZA RIACHUELO - Expediente N°61759/04 - Licitación pública N° 364/04– Proceso Licitatorio</u> ✓ No hay un proyecto definitivo al momento de licitar la obra. <u>APROBACIÓN, REGISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE FACTURAS</u> ✓ De la revisión de la documentación de pago seleccionada a partir de la muestra se evidenciaron las observaciones que se detallan seguidamente: - o Se verificó incumplimiento de los plazos para la efectivización de los pagos. - o Se encontraron 14 carpetas de pago con falta de foliatura en alguna de sus hojas. Esto representa el 42% de las carpetas relevadas.
Conclusiones e Implicancias	En las observaciones, se aprecian y destacan las consecuencias de actuar con imprevisión, sin planificación y sin el desarrollo de proyectos completos al momento de licitar las obras. Esta manera de actuar se basa, casi siempre, en la necesidad de actuar con celeridad a efectos de cubrir situaciones de emergencia que pueden ser reales. Sin embargo, el hecho de actuar de esta forma, trae aparejado justamente resultados completamente opuestos a los buscados. Es así, que de acuerdo a lo expuesto en el presente informe, se termina no pudiendo satisfacer las necesidades producidas por la emergencia. En el mismo sentido, y probablemente como consecuencia de paralización de obras que se arrastran de ejercicios anteriores como por problemas en la gestión, se verifica una muy baja ejecución del presupuesto para el Programa 3023. Poniendo la atención en el ambiente, de control, se debería propender al cumplimiento de la normativa referida a la formación e integridad de expedientes.

¹ La oferta corresponde a la empresa Fontana Nicastro S.A.C.